



C.E. Nº 219078

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 371/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

13 JUL 2015

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de enero de 2015, mediante la cual se procedió al cierre del Consulado de Distrito en Bagé, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil; -----

CONSIDERANDO: la conveniencia de contar con una oficina Consular a los efectos de mantener la actividad consular, comercial, cultural y fundamentalmente la asistencia a los compatriotas; -----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963; en los artículos 10º y 14º de la Ley número 19.268 de Organización Consular del 18 de setiembre de 2014; y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Bagé, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, con jurisdicción sobre los Municipios de Bagé, Candiota, Hulla Negra y Aceguá. -----

2º.- Comuníquese, etc. -----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020